

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1399/18

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto dictado en el día de hoy, por esta Alcaldía, al amparo de lo establecido en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se ha dispuesto, con efectos del día de la fecha, lo siguiente:

“Habiendo tomado posesión Don Óscar Arroyo Terrón de su cargo de concejal en sesión plenaria de fecha 25 de mayo del año en curso y al amparo de lo establecido en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en disponer lo siguiente:

**PRIMERO:** Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento a **Don Óscar Arroyo Terrón**.

**SEGUNDO:** Nombrar Teniente de Alcalde al mencionado Don Óscar Arroyo Terrón disponiendo que el orden de los Señores/as Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local designados en su momento y cuya condición de tales así como de Tenientes de Alcalde mantienen, lo serán por el orden siguiente:

**Doña Patricia Rodríguez Calleja**, Primer Teniente de Alcalde.

**Don Héctor Palencia Rubio**, Segundo Teniente de Alcalde.

**Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría**, Tercer Teniente de Alcalde.

**Doña María Belén Carrasco Peinado**, Cuarta Teniente de Alcalde.

**Don Óscar Arroyo Terrón**, Quinto Teniente de Alcalde.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53,2 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 46,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 30 de mayo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.